



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE

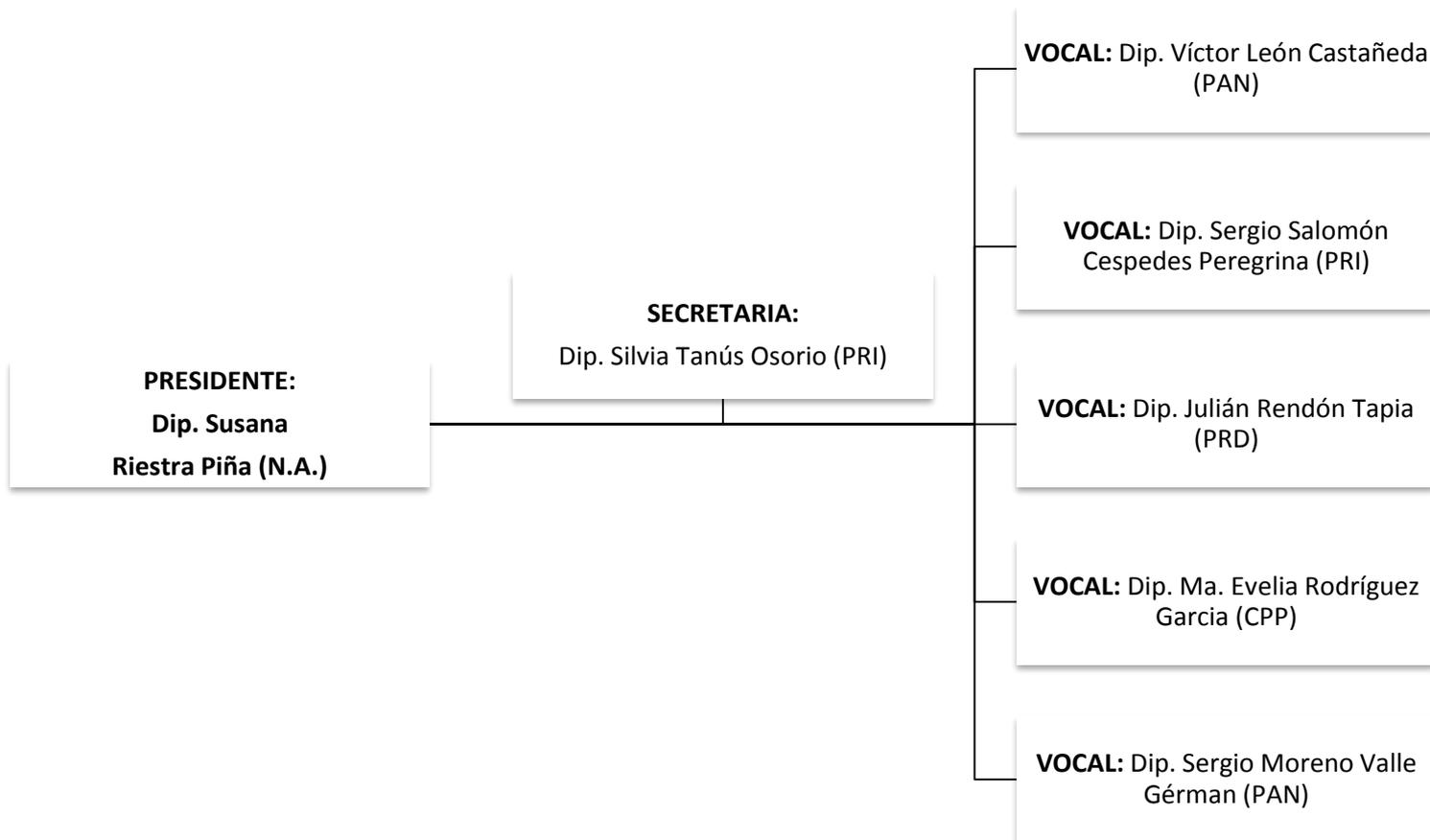
*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y  
PUNTOS CONSTITUCIONALES

## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

En octubre del 2015, el Pleno del Congreso tuvo a bien aprobar cambios en la conformación de la Comisión, para quedar de la siguiente manera:



## SESIONES 2015

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sesionó un total de 22 veces, de la siguiente manera:

COMISIONES	No. SESIONES
<b>Gobernación y Puntos Constitucionales</b>	17
<b>Comisiones Unidas</b> Gobernación y Puntos Constitucionales + Procuración y Administración de Justicia	2
<b>Comisiones Unidas</b> Gobernación y Puntos Constitucionales + Procuración y Administración de Justicia + Derechos Humanos	1
<b>Comisiones Unidas</b> Gobernación y Puntos Constitucionales + Educación, Derechos Humanos + Igualdad de Género + Juventud y Deporte + Grupos Vulnerables.	1
<b>Comisiones Unidas</b> Gobernación y Puntos Constitucionales + Desarrollo Económico	1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

## ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES

ASUNTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Acuerdos	8	
Dictamen de iniciativas	28	
Calidad de Poblanos	4	
Límites Territoriales	1	Discrepancia territorial Puebla-Amozoc por autocomposición.

FECHA	ASUNTO
<b>2 DE ENERO</b>	Lectura del Acuerdo correspondiente a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del expediente identificado con el número SCG/PE/PRI/CG/3/2014, y en su caso, aprobación.
<b>6 DE FEBRERO</b>	Reforma a diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
<b>20 DE FEBRERO</b>	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.
<b>26 DE FEBRERO</b>	Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota.
<b>23 DE MARZO</b>	Reforma a la fracción III del artículo 43, la fracción III del 58 y la fracción I del 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Acuerdo de este órgano legislativo, con relación a la solicitud del Diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, turnado con fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce.
<b>6 DE MAYO</b>	Dictamen por virtud del cual se concede la calidad poblana a diversas ciudadanas.  Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que remite y solicita a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, modifique el turno respectivo de la solicitud presentada por diversos regidores y presidentes auxiliares del municipio de Ocoyucan, Puebla, y los turnen a las Comisiones Unidas competentes.
<b>7 DE MAYO</b>	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

FECHA	ASUNTOS
7 DE MAYO	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.
7 DE MAYO	Acuerdo por el que se solicita al Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, Informe de las acciones instrumentadas con relación al control de confianza realizado a la persona de nombre Ricardo Cadena Becerra y de los demás elementos de seguridad pública involucrados en los acontecimientos respectivos.
1 DE JUNIO	Dictamen, por virtud del cual se expide la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
2 DE JUNIO	<p>Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desaparición Forzada de Personas</p>
6 DE JULIO	<p>Dictamen por virtud del cual se concede la calidad poblana a diversos ciudadanos; Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.</p> <p>Dictamen por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia Político Electoral.</p>
22 DE JULIO	<p>Dictamen por virtud del cual se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.</p> <p>Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.</p>

FECHA	ASUNTOS
<b>22 DE JULIO</b>	<p>Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.</p> <p>Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información; Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación Federal para que por conducto del Instituto Nacional de Migración, Delegación Puebla, realice las acciones conducentes, con el fin de brindar el apoyo necesario a migrantes que por falta de recursos se quedan estacionados en el Estado y que dada esta situación se ven en la necesidad de sobrevivir pidiendo alimentos y en algunos casos hasta dinero a los poblanos que transitan en su jornada cotidiana.</p> <p>Lectura de la determinación respecto del expediente identificado con el número PADRME/001/2015, con relación a la solicitud de remoción de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.</p>
<b>29 DE JULIO</b>	<p>Dictamen por virtud del cual se concede la calidad de poblano.</p> <p>Dictamen por virtud del cual se reforman las fracciones XIII y XIV del artículo 43; y se adiciona la fracción XV al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.</p>
<b>19 DE AGOSTO</b>	<p>Dictamen por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p> <p>Dictamen por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.</p>
<b>15 DE OCTUBRE</b>	<p>Acuerdo por el que se forma y registra el expediente número PDT-AUT/001/2015, y se admite a trámite y substanciación la solicitud para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales entre los municipios de Puebla y Amozoc, del Estado de Puebla, bajo el procedimiento de autocomposición.</p>

FECHA	ASUNTOS
<b>4 DE NOVIEMBRE</b>	Acuerdo por el que se tiene a los Ayuntamientos de Acajete, Cuautinchán y Tepatlaxco de Hidalgo, del Estado de Puebla, manifestando lo que a su derecho e interés convino dentro del expediente PDT-AUT/001/2015, con relación a la solicitud de intervención del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales bajo el Procedimiento de Autocomposición, modificando los Límites Territoriales entre los municipios de Puebla y Amozoc del Estado de Puebla
<b>11 DE NOVIEMBRE</b>	<p>Dictamen, por virtud del cual se reforman las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 123 y se adiciona la fracción XXXV al artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y se adiciona la fracción XXXV al artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.</p> <p>Audiencia que se lleva a cabo, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 último párrafo de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, con relación a la solicitud de intervención del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales bajo el Procedimiento de Autocomposición, entre los municipios de Puebla y Amozoc del Estado de Puebla, dentro del expediente PDT-AUT/001/2015.</p>
<b>1 DE DICIEMBRE</b>	<p>Dictamen por virtud del cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.</p> <p>Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción V y el segundo párrafo de la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla</p>
<b>3 DE DICIEMBRE</b>	Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción II del artículo 37, el primer y segundo párrafos del 95, el 96, el 97, el 98, el primer párrafo y sus fracciones I y III y el último párrafo del 99, el 100 y el 101; y se adiciona el segundo párrafo al artículo 82 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>3 DE DICIEMBRE</b>	Dictamen por virtud del cual se resuelve la Discrepancia de Límites Territoriales bajo el procedimiento de Autocomposición, modificando los Límites Territoriales entre los municipios de Puebla y Amozoc, ambos del Estado de Puebla

FECHA	ASUNTOS
14 DE DICIEMBRE	Dictamen por virtud del cual se expide la Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Puebla; Dictamen por virtud del cual se reforma el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
14 DE DICIEMBRE	Dictamen por virtud del cual se expide la Ley del Notariado del Estado de Puebla; y se reforma el artículo 784 del Código Civil de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla
14 DE DICIEMBRE	Dictamen por virtud del cual se expide la Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla

**Lo anterior se expresa en cumplimiento con los artículos 2, 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 52 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado.**

**DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.  
ENERO 2016**